

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



155D4R481P4C5A220QX

SEC10S2GE

SEC/536/2015

03-05-16 12:32

Asunto

Anuncio RESOLUCIÓN Convocatoria -
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A
LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA
EDUCACION COMPLEMENTARIA, CURSO 2015-
2016

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EDUCACION COMPLEMENTARIA, CURSO 2015-2016

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 27/04/2016 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EDUCACION COMPLEMENTARIA, CURSO 2015-2016, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“

36º.- 3ª RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EDUCACION COMPLEMENTARIA, CURSO 2015-2016 Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LOS RECURSOS PRESENTADOS. EXPTE. SEC/536/2015.

Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas económicas para Educación Complementaria curso 2015/2016 cuya convocatoria fue publicada en el BOC Nº 201 de 20 de octubre de 2015 y considerando:

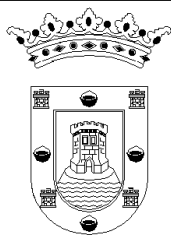
Primero.- Que, presentadas a la citada convocatoria un total de 32 solicitudes, y habiéndose resuelto anteriores expedientes por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la siguiente Propuesta de Resolución, correspondiente a otras 5 solicitudes.

Segundo.- Que existe crédito con destino al abono de los gastos derivados de la presente convocatoria.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Educación, Formación, Desarrollo Local, Cooperación, Ayuda Internacional e Inmigración, Colaboración

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario

SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



155D4R481P4C5A220QX

SEC10S2GE

SEC/536/2015

03-05-16 12:32

Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia, actuando en su condición de Comisión de Valoración de la presente convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para Educación Complementaria curso 2015/2016 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 1 por importe cada una de 450 €, lo que hace un total de 450 €.

SEGUNDO.- CONCEDER un último plazo extraordinario, por periodo de un mes, al objeto de que por los incluidos en la relación de desistidos, incorporado al expediente en número de 4, puedan presentar la documentación correspondiente.

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 03 de mayo de 2016